

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7292504		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR Y FORTALECER EL CUIDADO Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN CONDUCTIDA AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES		
No. de Cédula	1072667735		
Fecha Inicio del Contrato	22/01/2025	Fecha de Terminación	21/06/2025
Fecha de modificación del plazo	22/06/2025	Fecha de Terminación	5/09/2025
Periodo del Informe	(22/06/2025) al (21/07/2025)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$23.625.000 VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE.
Valor adición	\$11.812.500
Valor total contrato	\$35.437.500
Valor a Pagar en este período	\$ 4.725.000
Saldo por Pagar	\$ 7.087.500
Pago No.	06

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud: COMPENSAR	4607340923	JUNIO	\$ 236.300
Pensión: PROTECCION			\$ 302.400
			TOTAL: \$ 538.700
ARL SURA: Riesgo 5 pagado por la Alcaldía. Resolución 2856 de 2025			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.7292504, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo, (22/06/2025) al (21/07/2025) en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Realizar la atención en el área psicológica a las personas conducidas al Centro de Traslado por Protección, diligenciando un	En el transcurso del periodo del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025, se realizan (55) atenciones psicológicas con el objetivo de ofrecer acompañamiento a los protegidos-as que ingresan al CTP, por el motivo que dio lugar a su traslado, u alguna orientación en cualquier área de su vida. Es

formato en el cual se encontrará la información personal y circunstancias por las cuales el conducido llegó al Centro de Traslado por Protección (CTP), para realizar la caracterización de la población objeto de la medida correctiva o de protección.	importante mencionar que, al momento del ingreso, se realiza un acompañamiento junto a la enfermera y el abogado para identificar si la persona protegida requiere atención inmediata. Esto se hace con el fin de mitigar cualquier estado de alteración que pueda presentar el protegido-a, dependiendo del motivo de su traslado. De igual manera cuando el protegido-a se encuentra bajo efectos de sustancias, u alcohol se espera que le pase el efecto para poder realizar la atención. El objetivo principal, es escuchar al protegido-a y conocer un poco sobre su historia de vida y poder brindarle una orientación según la problemática presentada y los motivos de traslado.
2. Informar al personal de la policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos de retenidos que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentran en la misma condición.	En el periodo del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025, se notificó al patrullero en turno sobre el comportamiento de (2) de los protegidos-as con conductas que puedan atentar en contra de su bienestar o de los demás protegidos-as que se encuentren en los espacios de reflexión. Por medio de esto se busca que el Auxiliar o patrullero tenga conocimiento de la situación del protegido y le preste una mayor atención a los espacios de reflexión, para que no sucedan cosas que puedan afectar la vida del protegido.
3. Realizar actividades administrativas de apoyo psicológico para el manejo de las conductas presentadas dentro del Centro de Traslado por Protección (CTP) con el fin de no poner en riesgo su integridad ni la de ninguna de las personas de apoyo o de los conducidos.	A lo largo del período, el equipo interdisciplinario realiza diversas atenciones basadas en remisiones identificadas en los diferentes ingresos de los protegidos. La mayoría de estas remisiones están relacionadas con presuntos casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, durante las intervenciones, se profundiza en la situación de la persona trasladada al CTP, permitiendo comprender más allá de la aparente causa. En caso de considerarse pertinente, se procede con la remisión a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia para que la entidad tenga conocimiento de la situación presentada, estas atenciones tienen como objetivo principal proporcionar un espacio para que el protegido-a pueda expresarse frente a diversas situaciones. Así mismo se realiza llamada telefónica a la víctima para corroborar la información brindada por el protegido-a quien la mayoría de veces miente sobre estas acusaciones, con el testimonio de la presunta víctima se procede a realizar la activación de ruta a Comisaría para que desde allí realicen el respectivo seguimiento.
4. Realizar cuatro (04) charlas mensuales, a la Comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del centro de traslado por protección (CTP). Deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	Charla 1: Se realiza charla reflexiva sobre comparendos en el CTP el día 20 de junio del 2025, se habla específicamente sobre el ARTÍCULO 175. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. Es la obligación de participar en una actividad de interés público o programa pedagógico en materia de convivencia, organizado por la administración distrital o municipal, en todo caso tendrá una duración de hasta seis (6) horas. Se dio a conocer por parte de la profesional mencionada, el fundamento, causa y razón de ser del centro de traslado por protección, dando a conocer al participante de la charla, los motivos y causas por las cuales se realiza un traslado por protección, de igual forma se les nombran los derechos que se tienen dentro del CTP, finalmente damos explicación de las funciones y objetivos que tiene cada integrante del grupo interdisciplinario, cada uno desde su competencia, tanto en el área de enfermería, psicología y jurídica. Se mencionan además las causales para ser trasladado al CTP las cuales son: Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros. Charla 2: se realiza charla reflexiva el día 13 de junio del 2025 en el Centro de traslado por Protección sobre el artículo 175. El artículo 175 de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, establece

	la medida correctiva de "Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia". Esta medida implica la asistencia a un curso pedagógico sobre normas de tránsito, con el objetivo de promover la reflexión y sensibilización sobre los comportamientos adecuados en la vía. <u>¿En qué consiste el curso pedagógico?</u> El curso pedagógico por infracciones de tránsito, en el contexto de comparendos, busca que los infractores comprendan la importancia de respetar las normas de tránsito y adquieran hábitos de conducción seguros. La asistencia al curso puede otorgar descuentos en el valor de la multa, generalmente del 50% o 25%. <u>Charla 3:</u> Se realiza charla reflexiva educativa de BOJACA Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado. El Centro de Traslado por Protección (CTP) nace del artículo 155 del nuevo Código de Policía y Convivencia, el cual establece que debe existir un espacio destinado para proteger la vida de los ciudadanos que puedan poner en riesgo su vida o la de terceros, perturbando la sana convivencia. <u>Comportamientos que generan traslado al CTP,</u> Deambular en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos mental. Estar bajo los efectos del consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o tóxicas. Estar involucrado en riñas o presentar comportamientos agresivos. Esto incluye actos en contra de las autoridades policiales, Cuando el traslado sea el único medio para proteger la vida de la persona o de terceros. Cuando no sea posible trasladar a la persona a su domicilio. Puede comunicarse con un allegado o pariente en el momento en que la autoridad policial se acerque a usted. De igual forma, al ser trasladado al CTP podrá realizar una llamada telefónica. • Tiene derecho a ser informado de manera inmediata sobre las razones y el lugar del traslado. Recuerde que solo lo podrán trasladar por las razones explicadas previamente. • La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento en el que la Policía lo aborda. • Las mujeres embarazadas o los menores de edad que manifiesten requerir atención médica no podrán ser trasladados al Centro de Traslado por Protección. • En caso de presentar lesiones o heridas, deberá ser trasladado a un centro de atención médica. Charla 4: se realiza charla de parte del CTP DE CHÍA A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE YOPAL- CASANARE El Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía es una instancia creada en cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y ajustado a las reformas de la Ley 2197 de 2022. Este espacio, operado bajo la coordinación de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se fundamenta en los principios de dignidad humana, derechos fundamentales y atención interdisciplinaria, brindando asistencia inmediata a quienes, por circunstancias como alteraciones mentales, consumo de sustancias psicoactivas, riñas o estados de indefensión, requieren un lugar seguro y especializado para su estabilización física y emocional. El CTP se distingue por:
--	--

	• Un enfoque humanizado, alejado de modelos punitivos, en línea con el Artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, que prohíbe su ubicación en instalaciones policiales o carcelarias. • Un equipo interdisciplinario (abogados, psicólogos y enfermeras) que trabaja las 24 horas para asegurar la protección jurídica, la salud y el bienestar psicosocial de las personas trasladadas. • Protocolos rigurosos de ingreso, registro y monitoreo, garantizando transparencia y respeto a los derechos. Esta presentación institucional busca dar a conocer la estructura, funciones y compromisos del CTP, así como su alineación con la seguridad y convivencia en Chía, reflejando el compromiso de la Administración Municipal con una atención digna, oportuna y basada en evidencia.
5. Realizar (3) talleres reflexivos mensuales, con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, y generar entre los participantes, reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez debe aportar en el cambio social, con respeto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas y fotos.	Taller reflexivo 1: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Así mismo se realiza una campaña preventiva para informar sobre las causales y motivos de traslado. domicilio. Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 2: se realiza charla y taller reflexivo para brindar información a la comunidad sobre el CTP. Se presenta al equipo interdisciplinario enfermera, abogado y psicóloga y las funciones que cada uno desempeña. Aquí se habla sobre los <u>Derechos de los ciudadanos</u> Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Taller reflexivo 3 : Se realizan una serie de preguntas aleatorias por medio de un juego en una página de internet en donde hay preguntas relacionadas con el funcionamiento del CTP. Se realizan tres tipos de atenciones psicológicas: 1) atención en crisis 2) primeros auxilios emocionales o psicológicos 3) orientación psico jurídica
6. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención, el profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la	Se realiza el diligenciamiento de los formatos establecidos para el área psicosocial durante el periodo del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025, con el fin de abordar diferentes problemáticas identificadas y de esta manera dar solución y direccionamiento a la problemática. Se diligencian formatos como EPIINFO, formato de habitante de calle y atención psicosocial, además se realizan labores de archivo con el objetivo de contar con un expediente completo de forma física y además virtual, ya que los datos de los protegidos serán anexados a una base de datos digital. En este periodo se ha venido trabajando en el archivo del CTP que está vigente desde el año 2017 al 2024, la idea es organizar alfabéticamente las carpetas y anexar las personas reincidentes. Se realizan (9) formatos de EPINFO, y se envía un correo a secretaria de salud con la base de datos establecida con la información correspondiente.

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	
7. Realizar tres tipos de atenciones psicológicas: a) atención en crisis, b) primeros auxilios emocionales o psicológicos y c) orientación psico-jurídica donde se generan alternativas y estrategias que ayuden a abordar el manejo de emociones, elaboración del duelo, técnicas de manejo de la ira, expresión de emociones, proyecto de vida, toma de decisiones, baja tolerancia a la frustración; para estos temas, tener en cuenta a la Secretaría de Salud, que puede ser de apoyo para estos procesos.	Se realizan (5) atenciones en crisis y primeros auxilios psicológicos para que la persona protegida en el CTP cuente con el acompañamiento adecuado por parte del área de psicología, brindar apoyo y palabras de aliento que ayuden a controlar sus sentimientos y emociones. Brindar los recursos para que el protegido sepa manejar sus emociones generando empatía con los demás y que estas favorezcan en la toma de decisiones y resolución de conflictos. En estas tensiones no se busca juzgar al protegido, se pretende hacer una reflexión de la situación presentada y saber las causas y consecuencias que esta acción pudo traer para no volver a repetirla.
8. Direccionar a rutas institucionales (Salud, Medicina Legal, Personería, Comisaría de Familia, ICBF, Alcohólicos Anónimos, entre otros) con la finalidad de generar un mayor acceso a la justicia y restitución de sus derechos.	Durante el periodo del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025 , Se hace el direccionamiento de (1) casos especiales (comisaria de familia) a las diferentes entidades según los casos recibidos en el CTP, cuando se atienden casos de presuntas violencias intrafamiliares se realiza atención psicológica para indagar por la situación, y obtener datos de la víctima para que por medio de llamada telefónica se obtenga la versión de esta, se envían por medio de correo electrónico a Comisarías de Familia. En caso de habitantes de calle se envía correo a Desarrollo Social y secretaria de Salud para que por medio de este se direccionen estas personas a un centro de rehabilitación en caso de que quieran hacerlo voluntariamente. Además, se envía reporte a Secretaría de Salud sobre consumo de sustancias psicoactivas.
9. Remitir a los ciudadanos, que acudan al CTP, a los delegados del Ministerio Público, para apoyo a denuncias y/o solicitud de cese de la medida de traslado.	Por medio de la aplicación time-Mark y el grupo de whatsapp llamado CTP- PERSONERIA 2025 se remite información de (29) ingresos y (18) egresos de protegidos al centro de traslado por protección. En este grupo se envía foto en donde sale la hora de ingreso o egreso de las personas, además de la ubicación en donde fue tomada la foto. En cuanto a la foto de ingreso deben ir los datos personales del protegido como: nombres completos, número de documento, edad, fecha de nacimiento y motivo de traslado. Para el egreso se adjunta la foto de salida con hora, fecha y ubicación con la finalidad de dar a conocer a personería el estado en el que sale el protegido, en donde se evidencie que sale en buenas condiciones del CTP
10. Apoyar con el contacto de redes familiares, a través de llamadas telefónicas para generar comunicación y así verificar requerimientos y/o para informarles el lugar de estadía y que se encuentran bien los conducidos.	Durante el periodo del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025 , y con la finalidad de garantizar que los derechos de los protegidos se están cumpliendo se brindan (5) llamadas telefónicas en caso de que lo requieran y el protegido lo solicite. Por medio de esta llamada el protegido brindó información a su familiar e informa de la situación presentada e informa que está bien, refiere además si lo desea cual fue el motivo de traslado al CTP. Así mismo se realiza acompañamiento psicológico si el protegido lo requiere, brindando una orientación frente a su traslado a las instalaciones del centro de traslado por protección.
11. Realizar los informes requeridos por el supervisor	Se realiza la entrega de informes correspondientes establecidos Durante el periodo del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025 , para la posterior revisión de la supervisión, por medio de este informe se verifica que cada una

del contrato y entregar en el tiempo establecido.	de las obligaciones establecidas en el contrato se estén cumpliendo de la manera adecuada.
12. Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y convivencia ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso.	Se cumple con el cronograma de turnos establecidos por la supervisión y dirección, además se asiste a las reuniones presenciales y virtuales convocadas por la supervisora de contrato durante el periodo de del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025 Así mismo se cumple con las actividades propuestas en el mes como lo son las diferentes salidas de campo a las diferentes veredas del municipio de chía con la finalidad de dar a conocer las funciones del CTP y como forma de prevención.
13. Elaborar el programa de bienestar y desarrollo social para el CTP.	Se realiza un plan de trabajo con las psicólogas del CTP en donde se especifican las actividades de bienestar que se van a realizar a lo largo del año, en este periodo se realizan (2) carteles relacionados con fechas especiales a celebrar en el mes de JULIO como el <u>DIA DEL AUTOCUIDADO Y DIA MUNDIAL DEL CEREBRO.</u>
14. Dar respuesta oportuna a peticiones de familiares, allegados y de las mismas personas conducidas, velando por una buena cobertura de cumplimiento de derechos fundamentales.	Durante el periodo del 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025 , se da cumplimiento a las funciones del contrato, brindando información a (1) familiar de protegido que se acercó al CTP a indagar sobre la situación de su familiar, se les explica el motivo por el cual han sido trasladados al CTP y así mismo se realizan sugerencias dependiendo de los acuerdos a los que se llegue con el protegido en la atención psicológica, el familiar se acerca para gestionar la salida del conducido y se hace responsable de esta y de su bienestar. En esta oportunidad se acercan los progenitores de un protegido solicitando orientación frente al comportamiento que presenta su hijo en los últimos meses, sienten miedo pues se ha vuelto muy agresivo.

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

ELIZABETH ALBARRACIN T
C.C 1.072.667.735 de chía

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

REGISTRO FOTOGRAFICO AREA DE PSICOLOGIA CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION
PERIODO 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DEL 2025.

OBLIGACION 1



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		CODIGO
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION		FECHA
FORMATO DE OBSERVACION PSICOLOGICA		
IDENTIFICACION		
Nombre	Andres	Edad
Sexo	M	Fecha de nacimiento
Estado civil	Casado	Religion
Profesion	Chofer	Residencia
DESCRIPCION DEL CASO		
Andres menciona que es del barrio magdalena. Su madre falleció en la infancia por un accidente. Su padre es un hombre de 45 años, trabaja como chofer y tiene una hija de 27 años. Su madre se encuentra embarazada y tiene 9 meses. Tienen juntos más de un año.		
INTERVENCION PSICOLOGICA		
Andres menciona que solo a la semana con unos amigos a tomar y uno de ellos se involucra en un caso y por este motivo fueron involucrados al caso.		
Se encuentra feliz y muy motivado al saber que en poco tiempo va a ser padre de un niño. Tiene una relación buena y sana con su pareja. No quiere darle mal ejemplo a su hijo.		
Trabaja en un taller de pintura y se siente muy orgulloso porque no quiere que la familia por haber fallado, en este momento necesita el trabajo más que nunca.		
Omnibus a la inspección y averiguar si tiene antecedentes.		
Firma del psicólogo		Fecha



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA		CODIGO
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION		FECHA
FORMATO DE OBSERVACION PSICOLOGICA		
IDENTIFICACION		
Nombre	Andres	Edad
Sexo	M	Fecha de nacimiento
Estado civil	Casado	Religion
Profesion	Chofer	Residencia
DESCRIPCION DEL CASO		
Andres es del barrio Antioqueño - Chigarral. Su madre falleció en la infancia por un accidente. Su padre es un hombre de 45 años, trabaja como chofer y tiene una hija de 27 años. Su madre se encuentra embarazada y tiene 9 meses. Tienen juntos más de un año.		
INTERVENCION PSICOLOGICA		
Andres menciona que el día de ayer salió con sus familiares a pasar la tarde agradable y en la tarde se fue a trabajar. Se encuentra bien con su pareja y entre los dos se agraderen mutuamente.		
Andres es un niño de ambiente y trabaja en el sector. Le gusta su profesión porque mejora que su sueño siempre ha sido ser abogado.		
Se siente mal por estar en las condiciones que esta pero le ha pasado algo así. Esto preocupa por su hijo quien cuenta esta con sus padres.		
Se le sugiere que se acerque a la inspección de Policía a averiguar por el comportamiento.		
Firma del psicólogo		Fecha

OBLIGACION 4

Charla y taller reflexivo 1: Evidencia



Lista asistencia

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CENTRO DE TRÁFICO DE PROTECCIÓN DE DUA				
LISTA DE ASISTENCIA			FECHA	PÁGINA
PROCESO: <u>Cursos Pedagógicos</u>				
FECHA: <u>20-06-2025</u>				
RESPONSABLE DE REALIZAR: <u>Diana Martínez / Rosa Sánchez Alonso</u> <u>Coordinadora - Psicóloga</u>				
LUGAR: <u>Colegio Técnico Pira Piratón</u>				
TEMÁTICA: <u>Redes Nacionales de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Art. 135 y Art. 155</u>				
Nº	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Nicolás Pareda Nieto	103825087	3155206023	Nicolas
2	Tulio Paola Pareda	1040013443	3102445884	Tulio
3	Marcos Pareda Nieto	35422774	3362967412	Marcos
4	OSCAR SUAREZ		3317562025	OSCAR SUAREZ
5	Valentina Chavez	1069882044	313 368 1499	Valentina
6				
7				
8				
9				
10				

Charla y taller reflexivo 2: Evidencia dentro del CTP



Lista asistencia

SECRETARÍA DE GOBIERNO				
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				
CENTRO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN DE CMA				
LISTA DE ASISTENCIA			CODIGO	
			PROGAS	1 de 1
PROCESO	Actividad Pedagógica			
FECHA	13 de Junio de 2025			
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Equipo Interdisciplinario	CHAPO	Psicología y Jurídica	
LUGAR				
TEMATICA	Charla Curso Pedagógico			

N°	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Jhoiker Jose Soteldo	5414227	315 4833810	
2	)	)	)	)
3	)	)	)	)
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Charla y taller reflexivo 3: celebración día del recuperador, charla CTP y violencia intrafamiliar



Lista de asistencia

Archivos de Pasencia, May 2025

FECHA: 28 de mayo de 2025

RESPONSABLE: Chela

UBICACIÓN: Presentación del CTP y

DEPARTAMENTO: Secretaría de Gobierno - DGC - CTP

INSTITUCIÓN: Instituto Educativo Municipal Barrio

PROYECTO: Propuestas DGC - CTP

TEMÁTICA: Promoción Consumo de

TIPO: CAPACITACIÓN

WEEKEND: ☐ PERMANENTE: ☐ COARTE: ☐ DEBATORIAL/INTERACTIVO: ☐ DINO (CMT): ☐

Nº	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	CURSO	CORRIDA ELECTRONICA	TEMA
1	David Reynoso Bladon	104426331		801		David Reynoso
2	Edith Reyes	107266264		801		Edith Reyes
3	Valery Llanos Salgado	107548199		801		Valery Salgado
4	Socil Patricia Ballesteros	10886653		801		Socil Patricia
5	Estelita Mijang	1074901061674		801		Estelita Mijang
6	Michael Alvarado	1074901061674		801		Michael Alvarado
7	Jhonatan Alexander			801		Jhonatan
8	Juan José Suarez	102508104		801		Juan José
9	Valentina Mejia	103541798		801		Valentina
10	Kelvin Rivera Dela Vega	1045093150		801		Kelvin Rivera
11	Miguel Angel Espinoza	1072651310		901		Miguel E-426
12	Valencia Garcia J.	1072651310		901		Valencia G
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

Charla y taller reflexivo 4 dentro del CTP a protegidos



Lista de asistencia

INSTITUCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CENTRO DE TRAMITADO DE PROTECCION DE CHIA				
LISTA DE ASISTENCIA			COORDINADOR	PAGINAS
			PAULINA	1 de 1
PROCESO	CTP dia a funcionarios de Joral canavare.			
FECHA	18/Julio/2025			
RESPONSABLE DE REUNION	Equipo Interdisciplinario CTP cargo Profesionales CTP			
LUGAR	CTP - calle 2 #6-35			
TEMATICA	Marco normativo, funciones, Roles, Estadísticas, Experiencias positivas y negativas, recomendaciones, mawak			
Nº	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACION	TELEFONO	FIRMA
1	Elizabeth Alvaracin	1072-667-735	3209073106	elizabeth A.
2	Roberto Contreras	80022-178	3143013887	[Signature]
3	Jorge Fernando Lopez	79576003	3208209322	[Signature]
4	German Andres Rodriguez	1716597454	3114601729	[Signature]
5	Hector Alvaro Rocha	7921470	3108188855	[Signature]
6	Rosario Sanchez Ayala	35475625	8002121633	Rosario Sanchez
7	Alexandra Gonzalez C.	35210253	3109996333	[Signature]
8	Adelio Dario Torres	10926195811	305335461	[Signature]
9				

OBLIGACION 6: labores de archivo, epinfo y habitante en calle LABORES DE ARCHIVO MES DE JULIO

Diligenciamiento de EPINFO JULIO

 CUNDINAMARCA GOBIERNO REGIONAL	SALUD PÚBLICA - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Formato - Reporte de casos sospechosos de sustancias psicoactivas DIVISION SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL VIGILANCIA SALUD PÚBLICA EPIDEMIOLOGÍA
Información general	
1. Ubicación del paciente que reporta el caso: CTP	
2. Datos del paciente: a. Nombre: JOSE ALBERTO b. Sexo: ☒ Masculino ☐ Femenino c. Edad: 25 años	3. Descripción personal: CHM 4. Fecha de nacimiento: 20/07/2025
Identificación del paciente	
5. Fecha de ingreso: 12/01/2025 6. Lugar de ingreso: MOQUEGUA	
7. Tipo de identificación: a. DNI: 7.00 b. Pasaporte: 1073 250084 c. Otro: 27	
8. Departamento de residencia: Cundinamarca 9. Municipio de residencia: MOQUEGUA	
10. Dirección: MOQUEGUA 11. Estado civil: CONJUGADO 12. Ocupación: ASISTENTE SOCIAL	
13. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
14. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
15. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
16. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
17. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
18. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
19. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
20. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
21. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
22. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
23. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
24. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
25. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
26. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
27. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
28. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
29. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
30. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
31. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
32. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
33. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
34. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
35. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
36. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
37. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
38. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
39. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
40. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
41. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
42. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
43. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
44. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
45. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
46. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
47. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
48. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
49. Estado de salud: a. Actual: NO b. Anterior: SI c. Otro: SANTAS / A	
50. Estado	

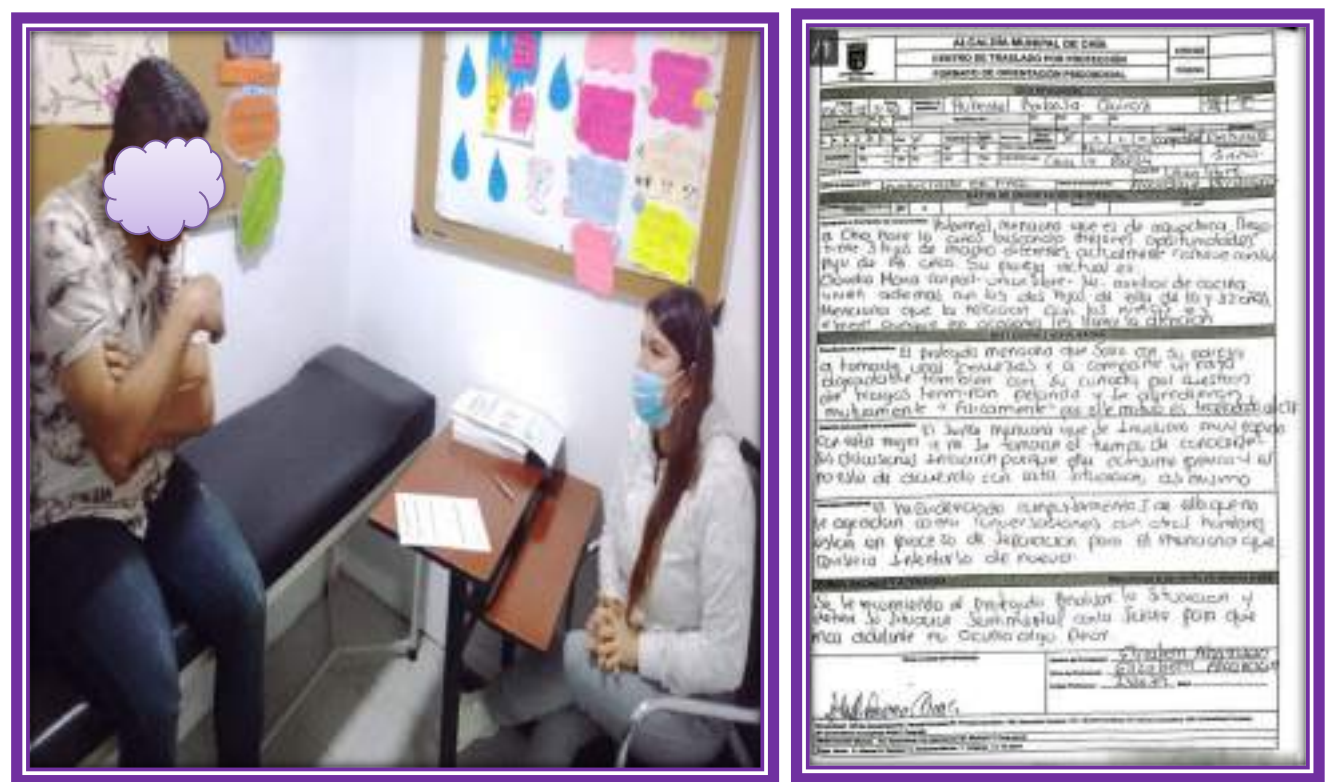
[illegible]

OBLIGACION 7

[illegible][illegible]

OBLIGACIÓN 8: remisión acción social, salud comisaría

ATENCIOÒN CASO DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



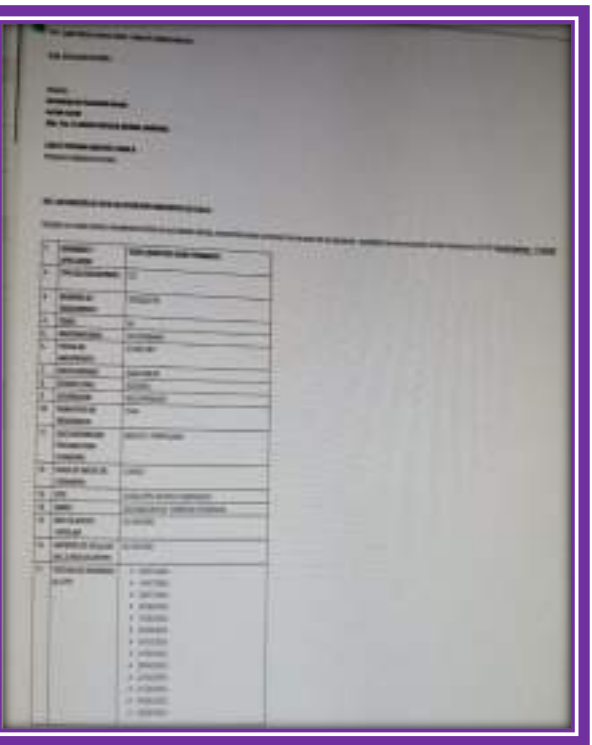
CORREO ELECTRONICO A COMISARIA POR PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



SECRETARIA DE SALUD- CONSUMO DE SUSTANCIAS



REMISION CORREO ELECTRONICO ACCION SOCIAL HABITANTE DE CALLE

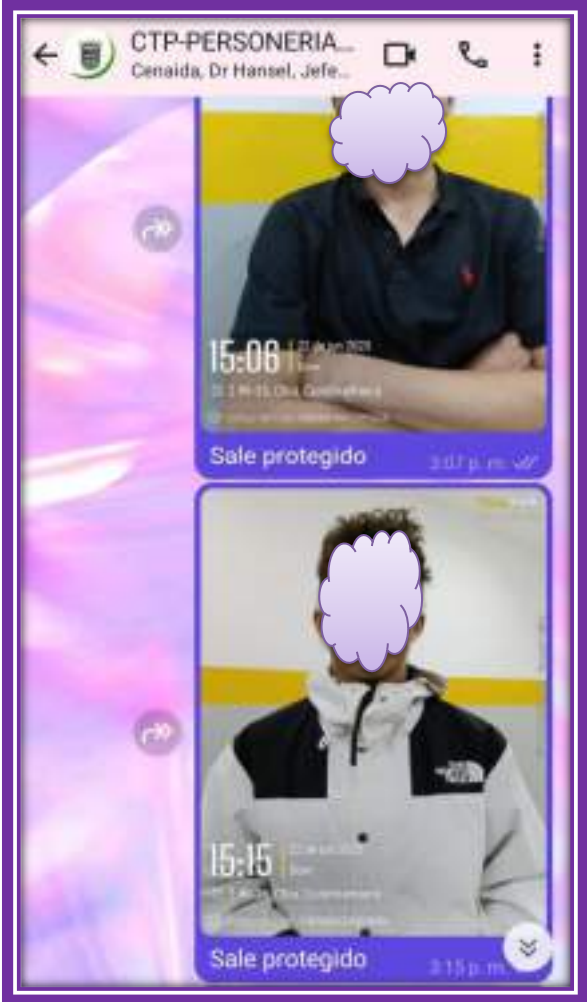


OBLIGACION 9:

Ingreso de protegido



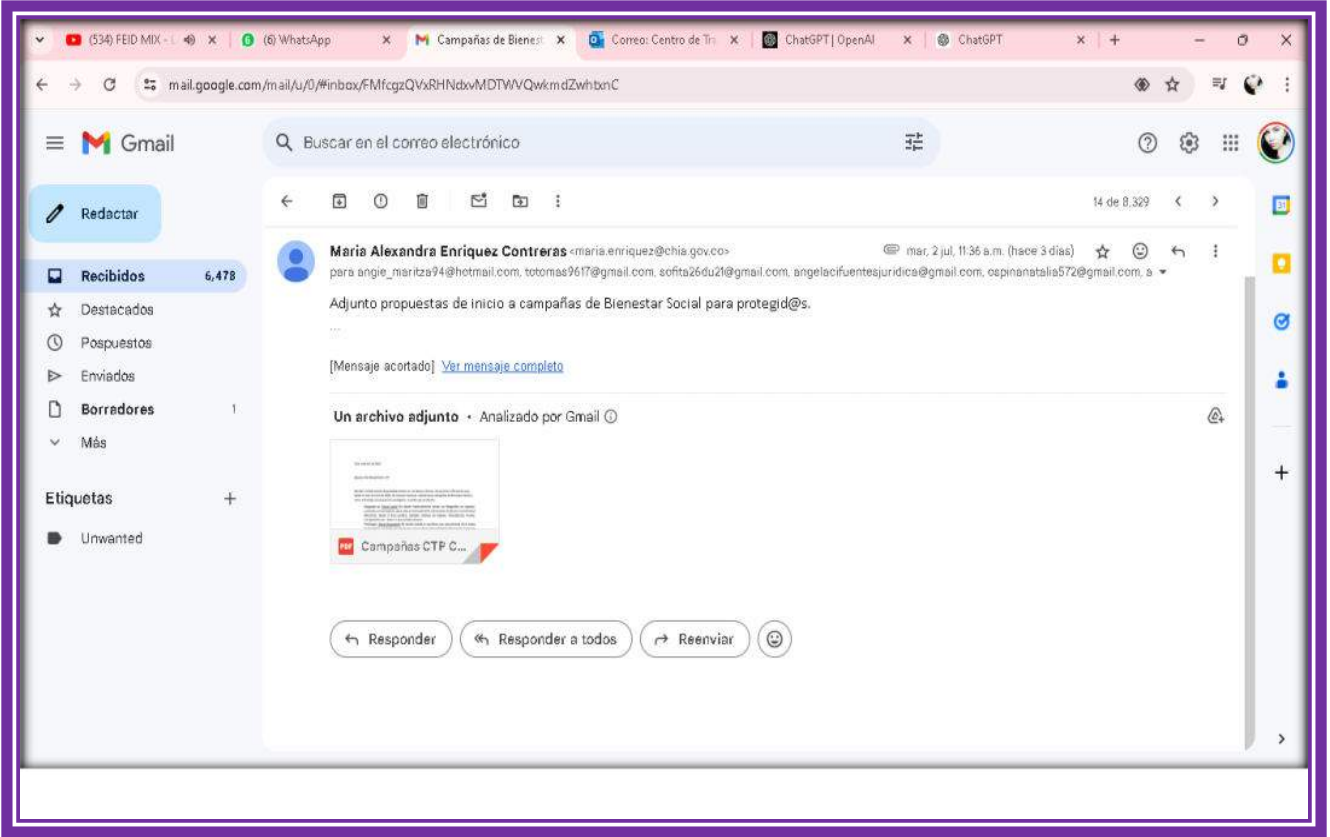
Egreso de protegido



OBLIGACION 10: se brinda el derecho a la llamada a los protegidos que la solicitan.



OBLIGACION 11:



OBLIGACION 12:Horarios establecidos para el periodo de JUNIO – JULIO 2025

CENTRO DE TRABAJO POR PROFESION CHIA						
PROGRAMA DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS						
SEMANA	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO	JUNIO
1	2	3	4	5	6	7
JULIO	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
8	9	10	11	12	13	14
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
15	16	17	18	19	20	21
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena
María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena	María Elena



OBLIGACIÓN 13:



Acta de las actividades propuestas



ACTA No. _____		FECHA	
LUGAR		JULIO 2026	
ASISTENTES	CYP	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
		Jenny Elizabeth	1070667735
		Alberto Torres	38476294
		Jacqueline Martínez	35475625
		Rocio del Pilar Sánchez Ayala	
		CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
		Psicóloga	coordinacionops@chila.gov.co
		Psicóloga	coordinacionops@chila.gov.co
		Psicóloga	coordinacionops@chila.gov.co
1. ORDEN DEL DÍA			
1. Día Mundial del Autocuidado			
2. Día Mundial del Cerebro			
3. Metodología			
4. Conclusiones			
2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
1. Día Mundial del Autocuidado			
El Día Mundial del Autocuidado se celebra cada año el 28 de julio. Este día busca crear conciencia sobre la importancia de cuidar nuestra salud física y mental, tanto individualmente como en comunidad. El autocuidado implica una serie de acciones y hábitos que nos ayudan a mantener un estado de bienestar integral. Promover la salud mental y física generando conciencia en los protegidos, con el fin de que adquieran hábitos de vida saludable. Generar en los protegidos conciencia de su propia autocuidado.			
El autocuidado se refiere a las acciones que una persona toma para cuidar de su propia salud física, mental y emocional, implica escuchar y atender las necesidades individuales para promover el bienestar general y prevenir enfermedades.			
En resumen, el autocuidado es la capacidad de cuidar de uno mismo, tomando decisiones conscientes que favorezcan la salud y el bienestar integral.			
A continuación, se detallan algunos aspectos clave del autocuidado:			
1. Autocuidado físico:			
Alimentación saludable:			
Consumir una dieta equilibrada y nutritiva para mantener un peso saludable y proporcionar al cuerpo la energía necesaria.			
Ejercicio regular:			
Participar en actividad física de forma consistente para fortalecer el cuerpo, mejorar la salud cardiovascular y reducir el estrés.			
Descanso adecuado:			
Dormir lo suficiente para permitir que el cuerpo se recupere y funcione correctamente.			
Higiene personal:			
Mantener una buena higiene para prevenir enfermedades y promover la salud.			
Visitas regulares al médico:			
Realizar controles médicos periódicos para detectar problemas de salud a tiempo y recibir tratamiento adecuado.			
2. Autocuidado mental:			
Manejo del estrés:			
Identificar fuentes de estrés y desarrollar estrategias para afrontarlo, como la meditación, la			



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 4372033141 , con fecha de apertura 15 de Junio de 2023 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.072.667.735

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de Julio de 2025 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatría S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

scotiabankcolpatria.com

©Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1072667736
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JENNY ELIZABETH ALBARRACIN TORRES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	VEREDA TIQUIZA	SECTOR: 8621621
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICSF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4607340923	TIPO DE PLANILLA: INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN:	MES: junio	PERÍODO COTIZACIÓN: MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (posibilidad):	2025/07/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9893264563

NOVEDADES														
ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP

LIQUIDACIÓN GENERAL			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCIÓN	1	\$ 302.408
SUBTOTAL:			1	\$ 302.408
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860306477	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 236.308
SUBTOTAL:			1	\$ 236.308
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860306477	CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 37.800
SUBTOTAL:			1	\$ 37.800

VALOR SIN MORA:	\$ 576.500
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 576.500

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141168531372			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 6 7 7 3 5 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 6 6 7 7 3 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
31. Primer apellido ALBARRACIN		32. Segundo apellido TORRES		33. Primer nombre JENNY	
				34. Otros nombres ELIZABETH	
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 70 B 89 11					
42. Correo electrónico elizabethalbarracin@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 0 9 0 7 3 1 0 6		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 8 6 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2		50. Código 1 2	
48. Código 8 6 9 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 1 0 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 2 4 9					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ALBARRACIN TORRES JENNY ELIZABETH		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		
Fecha generación documento PDF: 04-07-2025 11:23:37AM					



Secretaría de
HACIENDA

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Jenny Elizabeth Albarraán identificado con cédula de ciudadanía No. 10726677 35. En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 05 del mes de JULIO de la vigencia 2025.

FIRMA: Elizabeth Albarraán

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

